



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS contra WILMER HERNANDO MEDINA ORTIZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00136-00**.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede -fl. 15 C2- y previo a resolver frente la medida cautelar allí solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que acredite la radicación del oficio respectivo, esto es el No. 00611 del 5 de abril del año 2021, ante el pagador ETIB S.A.S., en aras de determinar la procedencia de dicha medida, para con ello establecer la viabilidad de la cautela petitionada.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6335367ed7fbd12e9763b7d7c80b58a3918be298cf6046049d0d215ae6e08bb1**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>